

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de julio de 1985.-

Visto el presente expediente n°345.891/83 -Corresponde n°3- del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual se solicita autorización para abonar al Servicio Nacional de Arquitectura -Conducción Principal Salta-, la suma de A 9,43.- en concepto de mayor gasto por servicios prestados en el edificio que ocupa la Secretaría Electoral del asien- to, gasto éste que ha caído en "Ejercicios Vencidos"; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 22 por el Departamento de Contaduría,

SE RESUELVE:

1º) Declarar de "legítimo abono" la suma de AUSTRALES NUEVE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (A / 9,43.-), autorizando su liquidación a favor del Servicio Nacional de Arquitectura -Conducción Principal Salta-, por el concepto señalado precedentemente.-

2º) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecre-
taría de Administración, a sus efectos.-



ENRIQUE SANTIANO PETRACCHI